EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

Que es oportuno y conveniente contratar la Prestación de servicios profesionales en asistencia a las personas en garantías constitucionales en la Personería Delegada para Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.

Que teniendo en cuenta los documentos y estudios previos, se estima procedente contratar a LEIDY KATHERINE GÓMEZ BUITRAGO**,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.615.989, puesto que su preparación académica, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

PERFIL DEL PROCESO:

Formación académica: Título profesional en derecho
Sin experiencia

VERIFICACIÓN:

Educación:
Formación Académica: Abogada.
Experiencia: No requiere.

Que verificada la idoneidad de LEIDY KATHERINE GÓMEZ BUITRAGO, en relación con los honorarios del contrato que se celebre, se realizará mediante pagos mensuales, a razón de $3.200.000 de conformidad con la Resolución 407 del 15 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Personería de Bogotá D.C" y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Bogotá, D.C., en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a los 12 días del mes de enero 2022.

CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT
Secretario General

Proyectó: Orlando Ramírez Olaya – Contratista SGC
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón – Subdirectora de Gestión Contractual